TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ACTA DE APERTURA

Contratación Directa Nº 16/2014 "Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", con ID N° 273.527.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Lic. Cecilia Núñez, el Señor Bernardo Ocampos y el Abog. Gustavo Servían, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, y la Abog. Nancy Armoa, Directora de Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; la Sra. Silvia Rocío Sosa, con C.I. N° 1.403.512, en representación de la firma **En Obras** y el Sr. Rolando Diosnel Almada, con C.I. Nº 3.721.911, en representación de la firma **Grupo Rojo S.A.**; a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de acuerdo al formato establecido en la Carta de Invitación.

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

1. La firma oferente **JLC Ingeniería de Jorge Coronel** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 07:25 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

Nancy Armoa
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.286

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 9.859.000 (Guaraníes nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil). Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por la suma de Gs. 6.550.000 (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta mil).
- Presenta copia simple de la Cédula de Identidad y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.
- La oferta esta foliada del 1 al 73.

2. La firma oferente **En Obras de Nelson Segovia** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:19 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 32.426.200 (Guaraníes treinta y dos millones cuatrocientos veinte y seis mil doscientos). Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por la suma de Gs. 6.550.000 (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta mil).
- Constancia del SIPE Nº 1320229 donde se visualiza en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante.
- La oferta esta foliada del 1 al 29.

3. La firma oferente **Grupo Rojo SA** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:45 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

- Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 10.030.000 (Guaraníes diez millones treinta mil). Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por la suma de Gs. 6.550.000 (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta mil).
- Constancia del SIPE Nº 1320299 donde se visualiza en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución de la Empresa.
- La oferta esta foliada del 1 al 68.

Mat. C.S.J.

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:30 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Silvia Sosa
ENOPRAS

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación
Secretaría Nacional de Cultura

BERNARDO RODRIGO OCAMPOS GONZALEZ

RICARDO DOMADO

Nancy Armoa
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.288

Abg. Gustavo Servián